



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 SEP 2021

Expte. Nº 17.002/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 24 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva informe sobre la Segunda Convocatoria de postulantes a Becas de Estudio, Alimentarias y de Conectividad y asimismo, y de acuerdo a lo indicado por el Sr. Rector, solicita actualización de los montos de dichas Becas, que otorga esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar los siguientes montos correspondientes a las Becas que otorga esta UNIVERSIDAD, a partir del mes de setiembre de 2021, como se indica a continuación:

- > BECA DE ESTUDIO.....\$ 3.500,00
- > AYUDA ALIMENTARIA.....\$ 2.700,00
- > BECA DE CONECTIVIDAD.....\$ 800,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1184-2021